Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas
DICTAMEN Com.Ev.: C.O.- SBE - 02-2013

Para: **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC**

De: **Comité de Evaluaciones de Licitaciones**

Asunto: **Dictamen de Evaluación en el marco del Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2013 – Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – AD REFERÉNDUM.-**

Fecha: **01 de julio de 2013**

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 01 de julio del año en curso por Memorándum remite antecedentes de la C.O. SBE 02/2013 Servicio de Seguridad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA. al efecto de solicitar dictamen del Comité de Evaluación para Licitaciones Públicas y Concurso de Ofertas del llamado de referencia." *Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-*

II. ANALISIS

El presente acto licitatorio se realiza por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica que dio inicio la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 247427, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Institución, finalizado a las 10:59:54.484 del día 12/06/2013 de conformidad del Decreto Nº 12453/08, siendo él resultado de los mejores lances de cada proveedor por ítems según el siguiente cuadro.

MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR POR ITEM

1- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
OFERENTE	MEJOR PRECIO
PRAT INGENIERIA SRL - 80078070-1	250.000.000.-
LOS HALCONES S.R.L. – 80007317-7	329.999.999.-
WARRIOR S.R.L. - 80056565-7	396.299.995.-
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. - 80023296-8	399.205.352.-
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	434.974.971.-

ITEMS GANADOR POR PROVEEDOR

Proveedor: 80078070-1 - PRAT INGENIERIA SRL	
ÍTEM	PRECIO GANADOR
1- Servicio de Seguridad y Vigilancia	250.000.000

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto Nº 21.909/2.003 - las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de Sesión Pública Virtual "Subasta a la Baja Electrónica" con ID Nº 247427– Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Institución, del día 12/06/2013.

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Abog. Jorge Bogarín Alfonso

2. Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2013 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. Ad Referéndum" del 14 de junio de 2013. Se hace constar en Acta que de acuerdo al Acta de SBE también presento propuesta la Empresa PRATT M. INGENIERIA S.R.L. y la misma no ha presentado los recaudos legales en forma física en el día y hora indicados en el PBC.-
3. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.
4. Carpetas conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.
5. Planilla de Verificación de Documentos.
6. Dictamen Jurídico.

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

DOCUMENTOS	WATCHMAN S.R.L.	SEG. PRIV. DE VIG. Y PROT. S.R.L.	LOS HALCONES S.R.L.	WARRIOR S.R.L.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art. 40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
OFERTA TOTAL	**399.205.352**	**434.974.971**	**329.999.999**	**396.299.995**

Los Recaudos Legales presentados por las empresas oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2013 – Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – AD REFERENDÚM", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

Obra en la carpeta de documentaciones: El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 14 de junio del año dos mil trece, en que se registra la recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Abog. Jorge Bogarín Alfonso

EMPRESAS	LOS HALCONES S.R.L	WARRIOR S.R.L.-	WATCHMAN S.R.L.	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.
OFERTA IVA INC.	329.999.999.-	396.299.995	399.205.352.-	434.974.971.-

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 14/06/2013)

De conformidad al Artículo 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.

El presente llamado es AD REFERÉMDUM, y los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto: 280, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado a la Universidad Nacional de Asunción, y la misma estará sujeta a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria presentada al Ministerio de Hacienda según Nota UNA N° 0346/2013.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 20 de junio de 2.013, a las empresas LOS HALCONES S.R.L., WATCHMAN S.R.L., WARRIOR S.R.L. y SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L se solicitan *"la presentación de la Planilla de Composición de Costos y las Disposiciones Legales que sustentan la composición de su planilla en el referido llamado; y así verificar si la firma cumple en los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

Las firmas LOS HALCONES S.R.L., WATCHMAN S.R.L., WARRIOR S.R.L. y SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L presentan sus Planillas de Composición de Costos del llamado CO SBE Nº 02/2013 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM" Fdo. Alfredo Ayala, Enmanuel Gustavo Pratt Moreira, Jorge M. Palumbo y Hugo Alberto Franco Villalba.

ASPECTO TECNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº 134/2013, solicita al Asesor Jurídico *"...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los tramites y plazos establecidos. Se adjunta expediente.-*

El 28 de enero de 2013, El Abog. Enrique Espínola, Asesor Jurídico remite el Dictamen. Nº 24/2013 que se transcribe:

"Me dirijo a Ud., en referencia al Memorando de N° 134/2012 de fecha 14 de Junio del 2013 por la cual remite los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2013 – "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", a los efectos de solicitar dictamen.

Que primeramente se observan las ofertas presentadas por las empresas, y cuyo detalle y composición de costos fuera solicitada a cada uno de ellas, nitidamente se puede advertir que ninguna de ellas cumple con los parámetros establecidos en la ley 213/93 Código Laboral. Por tanto atendiendo el citado fundamento y la gravedad de incumplimiento esta Asesoría recomienda:---------

1- Declarar desierto el presente llamado en base a lo dispuesto en el Art. 30° inc. "c" de la Ley 2051/03 primera parte, ya que la institución debe ser guarda y rectora del cumplimiento de las leyes.

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Abog. Jorge Bogarín Alfonso

2- *Convocar a un nuevo procedimiento de contratación por el plazo que resta en el presente ejercicio.-*

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola."

Por tanto, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas cumple con los parámetros establecidos en la ley 213/93 Código Laboral y considerando que la Ley 2051/03 Art. 30 inc, "c" dispone que se podrá declarar desierta una licitación cuando: *"..los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..",*

ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LICITACIONES Y CONCURSO DE OFERTAS, RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO PARA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".
Es el dictamen del Comité de Evaluación para Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas. **SALVO MEJOR PARECER.**

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Abog. Jorge Bogarín Alfonso